

| Número finca | Nombre y apellidos | Dirección |
|--------------|---|---|
| 48 | Aurora Domínguez Peláez | Dolores R. Sopeña, 12, 04004 Almería. |
| 49 | Ana M.ª de Torres Espinosa | Dolores R. Sopeña, 1, 04004 Almería. |
| 50 | Ángeles Baeza Morales | P.º Almería, 47-9, 04001 Almería. |
| 50 | José Jesús Cantón Soto | P.º Almería, 47-9, 04001 Almería. |
| 51 | Francisco Ibáñez Sánchez | Algaída, 9, 04720 Roquetas de Mar (Almería). |
| 51 | M.ª Carmen Varela Montesinos | Algaída, 9, 04720 Roquetas de Mar (Almería). |
| 52 | Carmen Espinar Bueso | Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería. |
| 52 | Rafael Zea Espinar | Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería. |
| 52 | Leovigildo Sáez Pérez | Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería. |
| 52 | Carmen Zea Espinar | Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería. |
| 52 | José Miguel Zea Espinar | Los Picos, 5-7.º, 04004 Almería. |
| 53 | José Rafael Valles Calatrava | Rambla de Alfareros, 39-2.º04003 Almería. |
| 54 | Adela Morales Maqueda | San Pedro, 14-2.º-1.ª, 04001 Almería. |
| 54 | José Fuentes Maldonado | San Pedro, 14-2.º-1.ª, 04001 Almería. |
| 55 | Antonio Soler Valero | General Tamayo, 2-1.º, 04004 Almería. |
| 55 | Ana Rosa Porras García | General Tamayo, 2-1.º, 04004 Almería. |
| 56 | Jesús Leyva Miranda | Artés de Arcos, 4, 04004 Almería. |
| 56 | Juana Valls Cañadas | Artés de Arcos, 4, 04004 Almería. |
| 57 | Francisco Fernández Hernández | Pablo Iglesias, 89-3.º-1, 04003 Almería. |
| 57 | M.ª Dolores Aguilera Sánchez | Pablo Iglesias, 89-3.º-1, 04003 Almería. |
| 58 | Ramón Fernández Nicolás | Berenguel, 10, 04004 Almería. |
| 58 | M.ª Dolores Abellán Rueda | Berenguel, 10, 04004 Almería. |
| 59 | C. Hidrográfica del Sur de España | Hermanos Machado, 4, 04071 Almería. |
| 60 | Desconocido | |
| 61 | Elodia Selfa González | Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería. |
| 61 | Ángel Francisco Vizcaíno Martínez | Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería. |
| 61 | Órgano Gestor de Viviendas, S.L | Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería. |
| 61 | José Milán Jiménez | Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería. |
| 61 | Josefa Castellón Berenguel | Padre Santaella, 17-1.º, 04004 Almería. |
| 62 | Fundación Casa-Convento Familia de Dios | Paraje Parrales, 04740 Roquetas de Mar (Almería). |
| 65 | Obispado de Almería, | 04001 Almería. |
| 72 | Puerto Deportivo de Aguadulce, S.A | Puerto Deportivo de Aguadulce s/n, 04740 Roquetas de Mar (Almería). |
| 73 | Vallparis, S.A | Balmes, 184, 08006 Barcelona. |

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para Desarrollo y Ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se notifica lo siguiente:

Se tramita en esta Dirección General de Costas el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de diez (10) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión Integrada del Dominio Público Marítimo-Terrestre de esta Dirección General de Costas, (Despacho A-604, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n Madrid). Una copia del mismo podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Almería.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Almería, 17 de abril de 2006.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Francisco Javier Hermoso Carazo.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

26.844/06. *Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial de extracto del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador n.º PS/00034/2006 por imposibilidad de notificación en su domicilio.*

Desconociéndose el domicilio actual de Ellert Retail Management System, S. L., procede acudir al medio de

notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto del acuerdo de inicio de fecha 28 de marzo de 2006, del procedimiento sancionador n.º PS/00034/2006.

El Director de la Agencia Española de Protección de Datos acuerda: Iniciar procedimiento sancionador a Ellert Retail Management System, S. L., con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18.1 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley Orgánica 5/1992, que continúa en vigor, de conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por la presunta infracción del artículo 4.7 de dicha norma, tipificada como muy grave en el artículo 44.4.a) de la citada Ley Orgánica, pudiendo ser sancionada con multa de 300.506,06 € a 601.012,10 €, de acuerdo con en el artículo 45.3 de la misma.

Notificar el presente acuerdo a Ellert Retail Management System, S. L. (última dirección conocida) C/O'Donell 36, 28009 (Madrid) otorgándole un plazo de quince días hábiles para que formule las alegaciones y proponga las pruebas que considere convenientes en defensa de su derecho, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 18.3 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, así como la posibilidad de reconocer voluntariamente su responsabilidad a los efectos previstos en el artículo 8 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora. De no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación de este procedimiento, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio, en relación con los artículos 37 apartado g) y 36 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la competencia para resolver el presente procedimiento sancionador viene atribuida al Director de la Agencia Española de Protección de Datos.

Conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, no cabe recurso alguno contra el presente acto.

Lo que se comunica para conocimiento de Ellert Retail Management System, S. L., que podrá dirigirse a las oficinas de la Agencia Española de Protección de Datos en calle Jorge Juan, 6, de Madrid, para conocer el texto íntegro del mencionado acto.

Madrid, 10 de mayo de 2006.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, José Luis Piñar Mañas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25.384/06. *Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Antena de suministro de gas natural en MPB a Alcalá del Río. Sevilla». Así como su estudio de impacto ambiental. (Expte. 240.739)*

De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 y 104 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural; en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento; en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 19 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de An-

dalucía, aprobado por Decreto 292/1995, se somete a información pública la solicitud señalada y que se detalla a continuación:

Características de la instalación:

Peticionario: Gas Natural Andalucía, S.A.
Domicilio: P.I. Pineda, calle E, parcela 4. 41012 Sevilla.

Objeto de la petición: Autorización Administrativa y reconocimiento de la utilidad pública del proyecto de instalaciones «Antena de suministro de gas natural en MPB a Alcalá del Río», así como su estudio de impacto ambiental.

Presión: Presión de diseño 4 bar.

Tubería: Polietileno. PE 100 SDR 17.6, y Material de acero API 5L G.R.B. 8»

Longitud y diámetro final: Longitud total 2.500 m. Polietileno: DN = 200, e = 11,4 mm y L = 2.310 m. Acero: DN = 8», e = 4,8 mm y L = 190 m.

Caudal: 1.141 Nm³/h.

Trazado: El punto de inicio es la red de Media Presión B existente, en las afueras del municipio de La Rinconada. El trazado de la tubería avanza en inicio paralelo a la carretera A-3102, alejándose de esa hasta llegar a la zona de Casa de Tejero, por donde la tubería avanza por un camino durante más de 800 m. Al terminar el camino, la tubería continúa por suelo rústico, paralelo a la carretera A-3100 y a continuación la cruza, y avanza por calles de una urbanización de nueva construcción, finalizando junto a la rotunda de entrada al municipio. Las instalaciones auxiliares formadas por dos válvulas en el punto de inicio y una en el punto final de la tubería, además de una válvula intermedia, todas con sus correspondientes venteos.

Presupuesto de las instalaciones: 133.245,75 €.

El proyecto incluye planos parcelarios, estudio de impacto ambiental y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afecciones a terrenos:

La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción del gasoducto y sus instalaciones, se concreta en la siguiente forma:

Uno. Expropiación forzosa de los terrenos sobre los que han de construir las instalaciones fijas en superficie.

Dos. Para las canalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso de gas a lo largo del trazado de la conducción, con una anchura de tres metros, uno y medio a cada lado del eje, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas. Esta servidumbre que se establece estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar los hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarias para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, de la franja que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación. En esta zona se hará desaparecer temporalmente, todo obstáculo y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos u operaciones precisas a dichos fines.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto y su estudio de impacto ambiental en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. Graham Bell, 5 (C.P. 41010), y se puedan presentar por triplicado, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Sevilla, 9 de enero de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Alcalá del Río (Sevilla).
Término municipal de La Rinconada*

| Finca | Titular, domicilio, población y provincia | SE | SP | OT | Pol. | Par. | Naturaleza |
|-----------|---|----|-----|-------|------|------|-------------------|
| SE-RI-1 | CB. Hermanas Ábalos Paez - Virgen de los Dolores, 14 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 0 | 92 | 368 | 23 | 49 | Labor regadío. |
| SE-RI-IPO | CB. Hermanas Ábalos Paez - Virgen de los Dolores, 14 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 1 | 0 | 0 | 23 | 49 | Labor regadío. |
| SE-RI-2 | Eulalia Navarro López - Manuel de Rodas, 9 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 0 | 146 | 584 | 23 | 47 | Labor regadío. |
| SE-RI-3 | Santiago Herrera Esteban - Pedro Criado, 2 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 0 | 239 | 956 | 23 | 46 | Agrios regadío. |
| SE-RI-4 | Ayuntamiento de La Rinconada - Pza. de España, 6 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 0 | 681 | 2.517 | - | - | Camino. |
| SE-RI-5 | Francisca Vega Rodríguez - Av. Constitución, 82 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 0 | 0 | 140 | 23 | 26 | Frutales regadío. |
| SE-RI-6 | Carmen Cobos Moreno - Manuel de Rodas, 3 - La Rinconada - 41309 - Sevilla. | 0 | 0 | 25 | 23 | 20 | Agrios regadío. |
| SE-RI-7 | Cañamas Hermanos, S.A. - Camino Agua Blanca - Oliva - 46780 - Valencia. | 0 | 0 | 60 | 23 | 3 | Frutales regadío. |

*Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados. Proyecto: Antena de suministro de Gas Natural en MPB a Alcalá del Río (Sevilla).
Término municipal de Alcalá del Río*

| Finca | Titular, domicilio, población y provincia | SE | SP | OT | Pol. | Par. | Naturaleza |
|----------|--|----|-----|-------|--------|------|-------------------|
| SE-AR-1 | Cañamas Hermanos, S.A.—Camino Agua Blanca - Oliva - 46780 - Valencia. | 0 | 4 | 10 | 7 | 64 | Frutales regadío. |
| SE-AR-2 | Rogelio Emilio Borja Resina - San Pablo, 4 - Alcalá del Río - 41200 - Sevilla. | 0 | 146 | 530 | 7 | 65 | Frutales regadío. |
| SE-AR-3 | Manuel Barahona Ruiz - Ilipa Magna, 32 - Alcalá del Río - 41200 - Sevilla. | 0 | 0 | 44 | 7 | 63 | Labor regadío. |
| SE-AR-4 | Jose Barahona Ruiz - Real de Castilla,28 - Alcalá del Río - 41200 - Sevilla. | 0 | 60 | 242 | 7 | 62 | Agrios regadío. |
| SE-AR-5 | Jose Barahona Ruiz - Real de Castilla,28 - Alcalá del Río - 41200 - Sevilla. | 0 | 254 | 1016 | 7 | 61 | Agrios regadío. |
| SE-AR-6 | Consj. Medio Ambiente de la JJAA-Agencia Andaluza del Agua. Av. de Madrid, 7 8.º - Granada 18071 - Granada. | 0 | 229 | 916 | - | - | Río. |
| SE-AR-7 | Desconocido. | 0 | 325 | 1.300 | 8 | 24 | Pastos. |
| SE-AR-8 | Ayuntamiento de Alcalá del Río - Pza. de España, 1 - Alcalá del Río - 41200 - Sevilla. | 0 | 56 | 224 | - | - | Camino. |
| SE-AR-9 | Asensar Bolaños, S.L. - San Juan Bosco, 34 - Sevilla - 41009 - Sevilla. | 0 | 53 | 220 | 62.617 | 05 | Urbana. |
| SE-AR-10 | Asensar Bolaños, S.L. - San Juan Bosco, 34 - Sevilla - 41009 - Sevilla. | 0 | 52 | 213 | 62.617 | 03 | Urbana. |
| SE-AR-11 | Asensar Bolaños, S.L. - San Juan Bosco, 34 - Sevilla - 41009 - Sevilla. | 0 | 100 | 408 | 62.617 | 04 | Urbana. |
| SE-AR-12 | Asensar Bolaños, S.L. - San Juan Bosco, 34 - Sevilla - 41009 - Sevilla. | 0 | 74 | 289 | 62.617 | 02 | Urbana. |

Abreviaturas utilizadas: SE (m²): Expropiación en dominio. SP (m.l.): Servidumbre de paso. OT (m²): Ocupación temporal. Pol: Polígono. Par: Parcela de catastro.